



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis de septiembre del dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2017 00826 00
Temas y subtemas	ACLARA SENTENCIA. ORDENA ENTREGA DE TÍTULOS. REQUIERE AL LIQUIDADOR. INCORPORA RESPUESTAS.

En atención a los memoriales allegados por las partes, el Juzgado, dispone:

1. Se aclara el numeral tercero de la sentencia del 9 de julio de 2021, en el sentido de indicar que el vehículo de placas IOR-041, se adjudica a la Gobernación de Antioquia, Municipio de Medellín y Cheviplan, en la forma indicada en las partidas primera, Segunda y Tercera del proyecto de adjudicación visible en los archivos 103 y 104 del plenario.
2. Se aclara el numeral cuarto de la sentencia del 9 de julio de 2021, en el sentido de indicar que con el vehículo de placas RMS-32C, se adjudica a Falabella, Bancolombia S.A., Banco de Bogotá S.A. y Futesa S.A., en la forma indicada en la partida cuarta del proyecto de adjudicación visible en los archivos 104 y 105 del plenario.
3. Se aclara el numeral quinto de la sentencia del 9 de julio de 2021, en el sentido de indicar que los saldos insolutos que se transforman en obligaciones naturales son los relacionados en el auto del 23 de octubre de 2020, visible en el archivo 079 del plenario
4. Se aclara la providencia del 9 de julio de 2021 en el sentido de indicar que el Banco Davivienda S.A. rechazó las asignaciones que le llegaran a corresponder del patrimonio de Marlin Johanna Cárdenas Aristizabal, por lo que no se le adjudicó ningún bien.
5. Se incorporan las respuestas de Transunion, Datacrédito Experian y Fenalco, para que sean conocidas por las partes.

6. Se ordena la entrega de un título por valor de \$20.407.200 a favor de Marlin Johanna Cárdenas Aristizábal.
7. Se requiere al liquidador para que proceda a registrar las adjudicaciones en las correspondientes secretarías de tránsito, y aporte las cuentas finales de su gestión para concluir con el trámite.

DQR

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE
KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 145** hoy **19 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **199a9246ab144b0409d50435c361fdea9474a6da149b8417fc3ec7062576a1f6**

Documento generado en 16/09/2022 11:47:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por
ESTADOS No. _____

Hoy _____ a las 8:00 a.m.

Juan David Palacio Tirado